



MPF | MINISTERIO
PÚBLICO FISCAL

Documento digital firmado electrónicamente Disposición OAF 43/2022



ALEJO FOLGUEIRA
SECRETARIO DE FISCALIA
afolgueva@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
12/08/2022 19:01:39



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347), 6.507, la Resolución CCAMP N° 53/15, las Resoluciones FG N° 04/2020 y N° 05/2020 y la Actuación Interna N° 30-00080301 del registro de la Fiscalía General, y

CONSIDERANDO:

Que, por la actuación mencionada en el Visto, tramita la Contratación del servicio de gestión integral de habilitaciones, de Higiene, Seguridad Laboral y Medio Ambiente y consultoría técnica operativa correspondiente al inmueble sito en la calle Tuyú 86 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que mediante Nota CIJ N° 13/2022 # 8, el Sr. Subdirector del Cuerpo de Investigaciones Judiciales, informo, que la presente contratación forma parte de los requerimientos necesarios para la puesta en funcionamiento e implementación del Laboratorio de Toxicología y Química Forense.

Que, por último, informó que la adquisición y manipulación de dichas sustancias está sujeta al cumplimiento de condiciones de infraestructura y de seguridad laboral que resultarán fundamentales para la obtención de los permisos requeridos para la habilitación del Laboratorio de Toxicología y Química Forense. Particularmente, la habilitación frente al Registro Nacional de Precursores Químicos (RENPRE) es una condición excluyente para la compra de las sustancias químicas antes mencionadas.

"2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Que finalmente, agrego, es imprescindible contar con asesoramiento en la materia para certificar el cumplimiento de las mencionadas exigencias.

Que mediante Proveído SGIAJRFS N° 20/2022 # 7, el Sr. Secretario General a cargo de la Secretaría de Investigaciones, Acceso a la Justicia y Relaciones con las Fuerzas de Seguridad del Ministerio Público Fiscal propició la referida contratación.

Que, en el marco de sus competencias, la Oficina de Infraestructura - Nota OI N° 74/2022 – expuso las necesidades particulares de cada área, identificando aquellas tareas, presentaciones y habilitaciones indispensables del inmueble sito en Tuyú 86 para la operación del laboratorio forense, brindando al efecto las características técnicas y el costo estimado, en la suma de pesos seis millones cien mil (\$ 6.100.000,00) IVA incluido.

Que, asimismo, han tomado intervención el área con competencia presupuestaria por intermedio de la Nota DP N° 1753/2022 # 10, a fin de informar la existencia de partidas presupuestarias con cargo al presente ejercicio presupuestario.

Que, a los fines expuestos, se elaboró el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el cual fue conformado por las áreas requirentes, conforme se indica en los documentos electrónico # 12/13.

Que corresponde señalar que, si bien el presente requerimiento no se encontraba incluido en el Plan Anual de Compras aprobado para el presente año, se tendrá en cuenta a fin de su inclusión en la futura modificación que se efectúe al mismo.

Que, en consecuencia, en atención al monto estimado para la presente, las condiciones de ejecución y la consideración efectuada, corresponde autorizar el



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

procedimiento de selección por Contratación Directa Menor (Art. 38 y 40 de la Ley 2.095- texto consolidado según Ley N° 6.347), tendiente a lograr la adquisición citada, aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos que, conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales forman parte de la presente, con un presupuesto oficial de pesos seis millones cien mil (\$ 6.100.000,00) IVA incluido.

Que el suscripto se encuentra facultado a suscribir la presente, de conformidad con lo establecido por la reglamentación del artículo 13° de la Ley de Compras y Contrataciones de la Ciudad (texto consolidado según Ley N° 6.347) y la Resolución CCAMP N° 53/15 y las Resoluciones FG N° 04/2020 y 05/2020.

Que, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 546/2022 # 15, no habiendo efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903 y 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347), la Resolución CCAMP N° 53/15, y las Resoluciones FG N° 04/2020 y N° 05/2020;

EI TITULAR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DEL

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

"2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el llamado a la Contratación Directa Menor N° 11/2022, tendiente a lograr la contratación del servicio de gestión integral de habilitaciones, de Higiene, Seguridad Laboral y Medio Ambiente y consultoría técnica operativa correspondiente al inmueble sito en la calle Tuyú 86, del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos que se aprueban por la presente, con un presupuesto oficial de pesos seis millones cien mil (\$ 6.100.000,00) IVA incluido.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, que como Anexos I y II forman parte integrante de la presente que, conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, regirán el procedimiento aludido en el artículo 1º de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar el formulario original para cotizar, constancia de visita, que como anexo III y IV integran la presente Disposición.

ARTÍCULO 4º.- Invitar a no menos de dos (2) posibles oferentes.

ARTÍCULO 5º.- Establecer que los pliegos de la presente Contratación serán gratuitos y podrán ser descargados de la página oficial del Ministerio Público Fiscal de esta Ciudad (<https://mpfciudad.gob.ar/compras/search>) o bien ser solicitarlos por correo electrónico a comprasmpf@fiscalias.gob.ar.

ARTÍCULO 6º.- Establecer el día **17 de agosto** el 2022, a las 10:00 horas como fecha para realizar la visita prevista en la **cláusula 16 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares** aprobado (finalizando la misma a las 12:00 horas).

ARTÍCULO 7º.- Fijar el día **19 de agosto** del 2022, a las 11:00 horas como fecha



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

límite para la apertura de las ofertas.

ARTÍCULO 8°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se deberá atender con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal aprobado para el ejercicio 2022.

ARTÍCULO 9°.- Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; anúnciese en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal; comuníquese a la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio Público a los fines de realizar el control concomitante del proceso; al Cuerpo de Investigaciones Judiciales (CIJ), a la Oficina de Infraestructura, a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (UAPE), a la Cámara Argentina de Comercio y a la Cámara del rubro a contratar. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN OAF N° 43/2022



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera
Contratación Directa Menor N° 11/2022

Anexo I a la Disposición OAF N° 43/2022

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

1. GLOSARIO

PCG: Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

PCP: Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

PET: Pliego de Especificaciones Técnicas.

OAF: Oficina de Administración Financiera.

OI: Oficina de Infraestructura.

CIJ: Cuerpo de Investigaciones Judiciales

CoReBYS: Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios del MPF.

Ley N° 2095: Ley de Compras y Contrataciones N° 2095, (texto ordenado según Ley N° 6.347).

2. NORMATIVA APLICABLE

La presente contratación se rige por la Ley N° 2095, la Resolución CCAMP N° 53/15, la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Ministerio Público, el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas, en sus correspondientes condiciones de aplicación.

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratación del servicio de gestión integral de habilitaciones, de Higiene, Seguridad Laboral y Medio Ambiente y consultoría técnica operativa correspondiente al inmueble de la calle

“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera
Contratación Directa Menor N° 11/2022

Tuyú 86 de esta Ciudad, donde funcionan dependencias del Ministerio Público Fiscal, conforme las condiciones detalladas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas aprobados para la presente contratación.

4. CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGO

Los Pliegos podrán ser:

- a) Descargados de la página Web del MPF <https://mpfciudad.gob.ar/compras/search>
- b) Solicitados por correo electrónico a: comprasmpf@fiscalias.gob.ar

A los fines de notificar las Circulares que se llegasen a emitir, los oferentes que obtengan los pliegos por alguno de los medios mencionados anteriormente deberán informar: correo electrónico oficial, razón social y CUIT, a la siguiente dirección de e-mail comprasmpf@fiscalias.gob.ar

Todas las comunicaciones entre el MINISTERIO PÚBLICO y los interesados, oferentes o cocontratantes serán válidas en las direcciones de correo electrónico que previamente aquéllos hayan constituido o, en su defecto, en las que figuren en el RIUPP.

En ningún caso, los destinatarios podrán aducir que los correos electrónicos no fueron recibidos o que su contenido fue adulterado.

Los pliegos son gratuitos.

5. CÓMPUTO DE PLAZOS

Todos los plazos establecidos en el presente pliego se computarán en días hábiles

“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera
Contratación Directa Menor N° 11/2022

administrativos. A los efectos del cómputo de plazos fijados en días hábiles, la presentación en un día inhábil se entiende realizada en la primera hora del día hábil siguiente.

6. TIPO DE PROCESO

Contratación Directa Menor.

7. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial de la presente contratación asciende a la suma de pesos seis millones cien mil (\$ 6.100.000,00) IVA incluido.

8. PEDIDOS DE ACLARACIONES O INFORMACIÓN

Las consultas respecto del/ los Pliego/s, los pedidos de aclaraciones y/o información deberán efectuarse al correo electrónico a comprasmpf@fiscalias.gob.ar , con al menos setenta y dos (72) horas de anticipación a la fijada para la apertura de las propuestas.

No se aceptarán consultas telefónicas y el MPF no tendrá obligación de responder aquellas que se presenten una vez vencido el término indicado.

9. RENGLÓN A COTIZAR

Reglón N° 1: Servicio de gestión integral de habilitaciones, de Higiene, Seguridad Laboral y Medio Ambiente y consultoría técnica operativa correspondiente al inmueble de la calle Tuyú 86 de esta Ciudad, donde funcionan dependencias del Ministerio Público Fiscal, conforme las condiciones detalladas en el Pliegos de Especificaciones Técnicas (**Anexo II**) aprobado para la presente.

“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera
Contratación Directa Menor N° 11/2022

10. CONOCIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN

La presentación de la oferta, importa para el oferente, el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el procedimiento de selección, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, como así también de las circulares con y sin consulta que se hubieren emitido, sin que pueda alegarse en adelante su desconocimiento, por lo que no es necesaria la presentación de ninguno de los pliegos con la oferta, salvo que los mismos sean solicitados como requisitos junto con la documentación que integra la misma.

11. COSTOS INCLUIDOS – I.V.A.

Los precios cotizados (unitarios y totales) deberán incluir todos los gastos de impuestos, flete, descarga y acarreo al lugar de entrega, y demás gastos que demande la prestación contratada, debiendo incluir, indefectiblemente, el importe correspondiente a la alícuota del I.V.A. En caso de no hacerse expresa mención a ello en la oferta, quedará tácitamente establecido que dicho valor se encuentra incluido en la misma.

12. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán presentadas en formato digital (escaneado completo de oferta elaborada en los términos requeridos en presente pliego) dirigidas a la casilla de correo electrónico licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar hasta las **11:00 horas** del día **19/08/2022** debiendo estar dirigidas a la Oficina de Administración Financiera del MPF e indicando como referencia la leyenda **“Contratación Directa Menor N° 11/2022, Actuación Interna N° 30-00080301 - Fecha y hora de apertura”**.

“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera
Contratación Directa Menor N° 11/2022

Se solicita que los envíos tengan una carga máxima de 50mb a fin de facilitar la correcta recepción de los mismos. En atención a lo expuesto, será responsabilidad del oferente tomar los recaudos necesarios de los correos enviados, a fin de ser debidamente considerados para el procedimiento.

En la presentación, deberá adjuntarse el estatuto, acta de designación de cargos vigente y/o poder que acredite la calidad y facultades del firmante.

Las propuestas deberán presentarse con su contenido foliado y firmado en todas sus hojas por el oferente, su representante legal y/o apoderado, todos ellos con personería debidamente actualizada y acreditada conforme lo establecido precedentemente.

La presentación de la oferta implica la aceptación como válida y otorga carácter de comunicación fehaciente para este proceso, a toda comunicación que el MPF envíe vía correo electrónico a los oferentes, al correo electrónico denunciado en el formulario de presentación de ofertas.

La presentación deberá contener:

“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera
Contratación Directa Menor N° 11/2022

PRESENTACIÓN		Foja/s
A	Propuesta económica. Anexo III. (No modificar planilla de cotización) Incluye Declaración jurada de habilidad para contratar con la C.A.B.A. (Arts. 88 y 89 de la Ley N° 2095, texto consolidado según Ley N° 6.347 y Resolución CCAMP N° 53/15).	
B	Documentación que acredite el carácter del firmante. Cláusula 12.	
C	Manifestación con carácter de declaración jurada, de corresponder si el oferente tiene deudas y/o créditos con la AFIP enumerando las mismas, indicando si posee Plan de Facilidades y/o el estado de los mismos.	
D	Documentación que acredite la Capacidad Técnica, el Plan de Trabajo, representante técnico y equipo de trabajo solicitada en el PET (Anexo II)	
E	Constancia de Visita conforme lo solicitado en el punto 17 del presente.	
F	Nota solicitando el adelanto previsto en el punto 18 del presente.	

Se señala que NO resulta necesario la presentación del pliego conjuntamente con la oferta, considerándose que la misma se ajusta al pliego con la sola presentación del formulario original para cotizar aprobado para el presente trámite.

13. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas. Al vencimiento del plazo fijado para el mantenimiento de las ofertas, éstas se prorrogan por iguales plazos automáticamente salvo manifestación expresa en contrario por parte del oferente, la cual deberá constar junto con

“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera
Contratación Directa Menor N° 11/2022

su oferta económica.

Si el oferente no mantiene el plazo estipulado de acuerdo con lo dispuesto, será facultad exclusiva del MPF considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a los intereses de la Administración.

14. REGISTRO INFORMATIZADO ÚNICO Y PERMANENTE DE PROVEEDORES DE LA C.A.B.A.

Al momento de presentar sus ofertas, los oferentes deberán tener INICIADO EL TRÁMITE DE INSCRIPCIÓN ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP), mediante la plataforma de Buenos Aires Compras (BAC), dependiente de la Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Hacienda del G.C.B.A.

Dicho trámite de inscripción deberá realizarse por el interesado a través del sitio de Internet, en la página www.buenosairescompras.gob.ar

No obstante, deberán contar con la “**INSCRIPCIÓN DEFINITIVA**” antes de la emisión del dictamen de evaluación de ofertas, conforme lo dispuesto por los artículos 22 y 86 de la Ley N° 2095 (texto ordenado según Ley N° 6.347) y su reglamentación.

15. HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO – AFIP

Por aplicación de la Resolución N° 4164/AFIP/17 que deroga la Resolución N° 1814/AFIP/05, los oferentes **NO** deberán presentar el Certificado Fiscal para Contratar que exige el Art. 12 del Pliego de Bases y Condiciones Generales (Anexo II de la Res. CCAMP N° 53/15). En consecuencia y en función de la nueva metodología, el Ministerio Público Fiscal realizará la consulta sobre la habilidad de los oferentes para contratar con el Estado, “2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera
Contratación Directa Menor N° 11/2022

mediante el servicio Web de la AFIP.

16. OBLIGACIÓN DE VISITA:

Los oferentes deberán realizar una visita en el edificio ubicado en la calle Tuyu 86, C.A.B.A. a fin de informarse debidamente de las condiciones del lugar donde deberán efectuarse las tareas requeridas - como ser espacios de acceso, escaleras y lugares de instalación y todo cuanto pudiera influir para el justiprecio ofertado.

La visita se efectuará el día **17 de agosto de 2022** a las 10:00 horas puntuales en el Hall de entrada del edificio citado, finalizando la misma a las 12:00 hs.

Con posterioridad a la fecha fijada, los interesados que no hayan participado de la primera visita, podrán concretar una nueva visita con personal del DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES del MPF, enviando dicha solicitud al correo electrónico a comprasmpf@fiscalias.gob.ar, con al menos cinco (5) días hábiles de anticipación a la fecha de apertura de las propuestas.

En la presentación de la oferta deberá acompañarse el Certificado de Visita que **como Anexo IV acompaña el presente**.

17. SOLICITUD DE ADELANTO

El/ los oferentes podrán solicitar hasta un **cincuenta (50%)** del monto de su oferta en concepto de adelanto. Dicha solicitud deberá contener los fundamentos que ameriten el pedido.

“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera
Contratación Directa Menor N° 11/2022

Se deja constancia que el monto correspondiente a al punto **5. Consultoría Técnica Operativa**, solicitada en el **Anexo II** Pliego de Especificaciones Técnicas, no se encuentra alcanzado por el referido adelanto.

17.1 En caso de ser otorgado el adelanto en la forma señalada, el adjudicatario deberá integrar una contragarantía del cien por ciento (100%) del monto otorgado en tal concepto de conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la Ley N° 2095 –texto consolidado según Ley N° 6347.

18. APERTURA DE LAS OFERTAS

Una vez cumplido el plazo establecido en la **cláusula 12**, se formalizará el acta de apertura de ofertas en el ámbito de la OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA del MPF.

19. FALSEDAD DE DATOS DE LA OFERTA

La CEO o la UOA interviniente podrán verificar la veracidad de los datos volcados en la oferta y/o declaraciones juradas en cualquier etapa del procedimiento. La falsedad de los datos respecto de la documentación acompañada, implicará el descarte de la oferta, la pérdida de las garantías y la suspensión del oferente por el plazo máximo previsto en la Ley N° 2.095. Si la falsedad fuera detectada durante el plazo de cumplimiento del contrato, hará pasible al adjudicatario de la aplicación de la penalidad de rescisión del contrato, en los términos del segundo párrafo del artículo 124 de la precitada Ley.

20. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA.

Será rechazada de pleno derecho la oferta que incurriere en los siguientes supuestos: a) Si el

“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera
Contratación Directa Menor N° 11/2022

original no estuviere firmado por el oferente o su representante legal. b) Si estuviere escrita con lápiz. c) Si careciera de la garantía exigida. d) Si no se presentan las muestras que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares dispusiere. e) Si contuviere condicionamientos. f) Si tuviere raspaduras, enmiendas o interlineas en el precio, cantidad, plazo de entrega o alguna otra parte que hiciere a la esencia del contrato y no estuvieran debidamente salvadas. g) Si contuviere cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación. h) Si incurriere en otras causales de inadmisibilidad que expresa y fundadamente se prevean en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

21. ADJUDICACIÓN.

La adjudicación se efectuará por el renglón completo, motivo por el cual se deberá cotizar la totalidad del servicio objeto de la presente contratación; caso contrario, la oferta será desestimada.

22. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El adjudicatario deberá presentar una garantía de cumplimiento del contrato en los términos de los artículos Art. 92 inciso b) y 106 de la Ley N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 6.347) y su reglamentación, es decir, dentro de los cinco (5) días de notificada la orden de compra.

En caso de no integrar la garantía en el plazo señalado, el adjudicatario será pasible de sanción en los términos de lo prescrito por el artículo 118 de la Ley N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 6.347).

Se deja expresa constancia que la garantía de cumplimiento de contrato será devuelta

“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera
Contratación Directa Menor N° 11/2022

en los términos y alcances de lo previsto en la cláusula 17.3 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la contratación de bienes y servicios, una vez cumplido el plazo del contrato y la garantía técnica requerida en el presente trámite (según corresponda) debiendo el oferente prever las implicancias y costos que ello determine.

Dicho documento deberá ser emitido a favor del **Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CUIT 30-70962154-4, domicilio Av. Paseo Colón 1333, 10° Piso de la C.A.B.A**

23. PLAN DE TRABAJO. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN.

Cada oferente deberá presentar junto con su oferta económica, un plan de trabajo indicando los plazos de ejecución; el mismo incluirá memoria de secuencia de las tareas a realizar y su detalle.

Al momento del inicio de las prestaciones, el MPF se encuentra facultado para observar el plan de trabajo presentado y la adjudicataria deberá proceder al ajuste del mismo conforme dicha observación.

24. REPRESENTANTE TÉCNICO. EQUIPO DE TRABAJO.

La empresa adjudicataria deberá contar con un representante técnico el cual coordinará los trabajos contratados, pedidos, horarios, etc. no se aceptarán derivaciones a otros representantes de otras áreas ni modificaciones telefónicas.

Todas las comunicaciones entre éste representante y el MPF serán vía e-mail. El MPF se

“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera
Contratación Directa Menor N° 11/2022

reserva el derecho de solicitar la presencia de un representante de la empresa cuando lo considere necesario para la correcta ejecución del objeto de la contratación.

Cada oferente deberá presentar junto con su oferta económica, los antecedentes del representante técnico propuesto y/o profesionales responsables que permitan identificar las habilidades y experiencia necesarias para el desarrollo de las tareas objeto de la presente contratación.

25. COORDINACIÓN DE LOS TRABAJOS

Los trabajos se coordinarán con la Oficina de Infraestructura (OI) y el Cuerpo de Investigaciones Judiciales (CIJ) del MPF.

El Adjudicatario estudiará la documentación e informará sobre cualquier discrepancia acerca de la misma al MPF y obtendrá del mismo instrucciones escritas y autorización para los cambios necesarios para la realización de los trabajos.

La metodología de intervención en el inmueble de la calle Tuyú 86 de esta Ciudad deberá ser aprobada con carácter previo a su realización. Oportunamente el adjudicatario entregará la documentación del caso, como así también cualquier otro antecedente que guarde relación con el objeto de la presente contratación.

26. PLAZO DE INICIO, EJECUCIÓN. RECEPCIONES

El plazo total de ejecución los trabajos se estipula en un máximo de **180 (ciento ochenta) días**, a partir de la entrega de la orden de compra, de conformidad con las pautas establecidas en el **Anexo II** Pliego de Especificaciones Técnicas para la coordinación de los trabajos y las reuniones de seguimiento y avance.

“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera
Contratación Directa Menor N° 11/2022

El adjudicatario deberá coordinar la ejecución contractual previamente con la **Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReBYS)** vía correo electrónico: corebys@fiscalias.gob.ar y conforme las instrucciones del personal de la **Oficina de Infraestructura (OI)** y del **Cuerpo de Investigaciones Judiciales (CIJ)** del MPF.

Se recepcionaran todos los trabajos cumplidos en forma quincenal. A efectos del cómputo de los plazos, cada ítem detallado en el **Anexo III** (Planilla de cotización), se considera cumplido cuando la totalidad las tareas se encuentren finalizadas y certificadas por personal del MPF, quedando así habilitados para su posterior proceso de pago.

27. RECEPCIÓN

La conformidad definitiva será otorgada por la **Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReBYS)**. El Cuerpo de Investigaciones Judiciales (CIJ) conjuntamente con la Oficina de Infraestructura (OI), serán los encargados de remitir a la Comisión Receptora de Bienes y Servicios (CoReByS) la conformidad por el cumplimiento del servicio contratado, previa comprobación del cumplimiento de las disposiciones contractuales.

28. RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE

El adjudicatario será directamente responsable por el uso indebido de materiales, diseños o implementos patentados y deslindará de responsabilidades al MINISTERIO PÚBLICO FISCAL ante cualquier reclamo o demanda que por tal motivo pudiera originarse. Asimismo, será responsable de los daños y perjuicios ocasionados por los bienes o servicios ofertados.

“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera
Contratación Directa Menor N° 11/2022

29. CONSIDERACIONES DE SEGURIDAD

El proveedor deberá tomar los recaudos necesarios a fin de que cuando se realice la entrega cumpla con las normativas vigentes incluyendo en lo que concierne las normas de Seguridad e Higiene en función de las actividades específicas que en ella se desarrollan.

30. PENALIDADES

El **Cuerpo de Investigaciones Judiciales conjuntamente con la Oficina de Infraestructura** del Ministerio Público Fiscal de la CABA serán los encargados del contralor del grado de cumplimiento contractual por parte de la firma adjudicataria.

El incumplimiento en término y/o el cumplimiento insatisfactorio de las obligaciones contractuales coloca al adjudicatario en estado de mora y, por lo tanto, sujeto a la aplicación, previo informe de la dependencia requirente, de las sanciones establecidas en la normativa vigente.

La multa será del UNO POR CIENTO (1%) del monto de lo satisfecho fuera de término por cada SIETE (7) días de atraso en el cumplimiento de la obligación o fracción mayor de TRES (3) días, superado el primer término.

31. SEGUROS

Conforme lo exige la normativa vigente, el adjudicatario deberá contar con seguros obligatorios de vida y por accidentes de trabajo para todo el personal que afecte al objeto de la presente contratación, acreditándolos con la inscripción en la aseguradora de riesgos del trabajo.

Deberá presentar el certificado de cobertura de ART con cláusula de no repetición que

“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera
Contratación Directa Menor N° 11/2022

accione a favor del MPF de la C.A.B.A.

Asimismo, se deberá presentar un certificado de cobertura del seguro de accidentes personales del personal del adjudicatario que no esté bajo relación de dependencia y que se encuentre afectado a la prestación, en un todo de acuerdo a la legislación vigente.

32 ACREDITACIÓN DE SEGUROS

Los citados seguros deberán acreditarse ante el MPF previo al comienzo de la ejecución de las provisiones, presentándose las constancias del caso en la casilla de correo electrónico comprasmpf@fiscalias.gob.ar, debiendo estar dirigidas a la OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA del MPF.

33. FORMA DE PRESENTACIÓN DE SEGUROS

Los seguros requeridos en el marco del presente trámite deberán emitirse a nombre del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires CUIT 30-70962154-4, con domicilio Av. Paseo Colón 1333, 10° piso CABA.

34. GESTIÓN Y FORMA DE PAGO

- **Gestión de Pago:**

Se informa que la facturación debe ser emitida a nombre del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CUIT 30-70962154-4, y presentarse en la Mesa de Entradas del Ministerio Público Fiscal (Av. Paseo Colón 1333, 10° piso CABA) o bien enviarse a la dirección pagosmpf@fiscalias.gob.ar, mencionando: referencia al procedimiento que corresponda (incluyendo número de actuación interna o expediente y de orden de compra),

“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera
Contratación Directa Menor N° 11/2022

descripción de los conceptos facturados e importe total de la factura.

Asimismo, deberá darse cumplimiento con los requisitos exigidos por la normativa aplicable, y acompañar -de corresponder- por la documentación que se detalla seguidamente:

a) Constancia de Inscripción ante AFIP y/o AGIP.

b) Responsables Inscriptos:

- Copia de la última declaración jurada de IVA junto con su constancia de presentación en AFIP y del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.

- Copia de la declaración jurada del Impuesto sobre los Ingresos Brutos -de corresponder- y copia del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.

c) Monotributista:

- Copia del comprobante del pago del monotributo, correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.

- Copia de la declaración jurada del Impuesto sobre los Ingresos Brutos -de corresponder- y copia del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.

d) Para el caso de contratistas de obras públicas, de servicios de limpieza y de seguridad deberán presentar, además, copia de la declaración jurada y constancia de la presentación en AFIP de cargas sociales (Formulario 931) correspondiente al mes anterior al momento de presentación de la factura y copia del pago del mismo.

e) Otra documentación que exija el pliego o la normativa aplicable.

f) Copia del Parte de la Comisión Receptora de Bienes y Servicios (CoReByS). (**quedando**

“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera
Contratación Directa Menor N° 11/2022

exceptuado para el pago adelantado del 50% previsto para el presente).

La omisión por parte del proveedor de algunos de los requisitos exigidos en el artículo precedente interrumpe el cómputo del plazo de pago hasta tanto no se los subsane.

- Forma de pago:

El pago, se efectuará en PESOS, dentro de los TREINTA (30) días de la fecha de presentación de la factura, previa conformidad de la “**Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReByS)**”, respecto al objeto de la presente contratación.

En caso de ser otorgado el adelanto previsto en la cláusula 17, el adjudicatario deberá integrar una contragarantía del cien por ciento (100%) del monto otorgado en tal concepto de conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la Ley N° 2095 –texto consolidado según Ley N° 6347

35. JURISDICCIÓN

A todos los efectos legales emergentes de la presente contratación serán competentes los Juzgados en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura

Anexo II a la Disposición OAF N° 43/2022

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

OBJETIVOS Y CARACTERÍSTICAS

Contratación del servicio de gestión integral de habilitaciones, de Higiene, Seguridad Laboral y Medio Ambiente y consultoría técnica operativa correspondiente al inmueble de la calle Tuyú 86 de esta Ciudad.

Comprende la realización de todos los análisis, estudios, riesgos, gestiones, actividades y documentación necesarias, así como la tramitación y aprobación ante la autoridad de aplicación.

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

Los trabajos a realizarse deben cumplir mínimamente con los siguientes objetivos:

1. INICIAL: TAREAS PRELIMINARES DE ASESORAMIENTO PROFESIONAL.

Contempla las tareas profesionales en materia Civil, Arquitectónica, Medio Ambiental y de Seguridad e Higiene del predio.

2. ETAPA 1: GESTIÓN DE PERMISOS Y DESIGNACION DE PODER EN TAD PARA ACTUAR ANTE DEFENSA CIVIL.

1. Estudio de carga de fuego y determinación del Potencial extintor
2. Medición de Puesta a tierra e informe con encomienda profesional según Resol 900/15 (contempla al menos una jabalina).
3. S.A.P. (Sistema de Autoprotección) PB, pisos 1 y 2 - Superficie aproximada: 450 m².
4. Simulación de Humo FDS obligatorio con programas pathfinder o exodus.
5. Simulacros de Evacuación obligatorios cada tres meses con su presentación ante Defensa Civil (cantidad: 2).
6. Medición Continuidad de cada equipo, artefacto, toma corriente, etc. (cantidad: 216).
7. Planos de evacuación plastificados dispuestos s/norma vigente (dos por planta).



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura

3. ETAPA 2: GESTIÓN DE PERMISOS Y DESIGNACION DE PODER TAD CIUDAD (AGIP) Y NACIÓN (AFIP) PARA REALIZAR LOS SIGUIENTES TRAMITES
 1. Inscripción certificado ambiental anual ante Nación (MAyDS) - Vigencia anual.
 2. Inscripción al SIMEL (Nación) - Sistema de Manifiestos Electrónicos - Única vez.
 3. Inscripción al CUFÉ para operar el RENPRE con sus archivos y llevar los registros en línea.
 4. DDJJ de RRPP (Residuos Peligrosos) y Liquidación de tasas a pagar - Anual.
 5. Informe EHS certificado y legalizado para inscripción al RENPRE.
 6. Inscripción al RENPRE (Registro Nacional de Precursores Químicos).
 7. DDJJ Trimestrales de los movimientos y stock de los precursores químicos (cantidad: 4).
 8. Altas, Bajas de productos, otros trámites a realizar.

4. ETAPA: PROCEDIMIENTOS, DOCUMENTAL DGROC Y SEGUIMIENTO
 1. Procedimiento Gestión de Residuos.
 2. Procedimiento ante derrames de productos químicos.
 3. Procedimiento de Plan de Gestión Ambiental y Social.
 4. Gestión documental en DGROC contemplando:
 - a. Plano de antecedentes municipales
 - b. Plano de adecuaciones en Laboratorio PB
 - c. Plano de modificaciones con o sin ampliación en los pisos superiores partiendo de la información a entregar por la Oficina de Infraestructura del MPF.

5. CONSULTORIA TÉCNICA OPERATIVA

Servicio de asesorías profesionales hasta un máximo de (50) horas, bajo la modalidad de **Orden de Compra abierta Art. 40 de la Ley 2095** (texto consolidado según Ley N° 6.347).

Metodología de la Consultoría Técnica Operativa

En el marco de la ejecución de los servicios objeto de la presente contratación, el MPF contempla la utilización de hasta un máximo (50) horas de consultoría técnica operativa que permitan una mayor precisión para la toma de decisiones de las



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura

actividades y la organización del proyecto y funcionamiento del Laboratorio de Toxicología y Química Legal del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad.

La consultoría contempla dentro de sus servicios la asistencia para la consideración de recomendaciones y/o impedimentos sobrevinientes, requisitos técnicos tales como la infraestructura, el equipamiento, los materiales de referencia, las funciones y capacidades de respuesta de los integrantes del MPF afectados al proyecto.

La reorientación de los distintos procesos, su interrelación y la documentación utilizada en el laboratorio. Asesoramiento para el diseño e implementación de todas aquellas actividades que permitan la instrumentación del laboratorio.

Una vez identificada la necesidad, el área con competencia requerirá a la adjudicataria una propuesta para tratamiento de la situación planteada, incluyendo la cantidad de horas afectadas.

De considerarse adecuada, el MPF autorizará la ejecución de la propuesta, cumplido se certificará el informe recibido para su posterior proceso de pago. A los efectos, cada certificación de comprender un mínimo de cuatro (4) horas.

COSTOS INCLUIDOS. MODIFICACIONES DE COSTOS

Las tareas y las cantidades detalladas se adecuarán al alcance y computo de los trabajos contratados.

Se deberán incluir los trámites y/o gestiones necesarias ante Organismos Municipales, Provinciales y Nacional, así como la gestión de documentación visada y aprobada por los entes competentes.

Asimismo, se deberán contemplar la totalidad de los montos y valores correspondientes a la actuación de los profesionales afectados a la contratación, así como los gastos ante los respectivos colegios y/o asociaciones.

En relación con los impuestos, derecho, sellados, visados, liquidaciones y tasas municipales, provinciales y/o nacionales, así como las firmas profesionales de los planos de obra implicadas dentro de la presente contratación, quedaran a cargo del MPF.

En caso de verificarse variaciones, sin previo aviso, producto de las actualizaciones tarifarias de cada uno de los entes involucrados, el MPF contemplará dichas actualizaciones.

A los efectos el adjudicatario documentará, de corresponder, las planillas con los montos históricos a la fecha de apertura y de los actualizados, para su posterior pago.

CAPACIDAD TÉCNICA

A los efectos de acreditar su capacidad técnica los oferentes deberán acreditar junto con su oferta, un listado de antecedentes en la ejecución de un mínimo tres (3) proyectos de similares características a la de la presente contratación dentro de los últimos cinco (5) años.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura

Cada referencia incluida deberá contar sin excepción con los siguientes datos:

- Ubicación.
- Tipo y descripción del proyecto ejecutado.
- Plazo (fechas de inicio y finalización).
- Datos de contacto (razón social, teléfono y email)

El MPF se reserva el derecho de constatar sobre los datos relativos al cumplimiento de los compromisos contractuales oportunamente asumidos por el oferente. El MPF podrá rechazar la oferta en caso de observar un mal desempeño, a su exclusivo juicio.

En caso que el oferente no acredite como mínimo 3 proyectos de similares a la presente contratación, en los términos establecidos en el presente artículo, la oferta será considerada inadmisibile.

PLAN DE TRABAJO. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN.

Cada oferente deberá presentar junto con su oferta económica, un plan de trabajo indicando los plazos de ejecución; el mismo incluirá memoria de secuencia de las tareas a realizar y su detalle.

Al momento del inicio de las prestaciones, el MPF se encuentra facultado para observar el plan de trabajo presentado y la adjudicataria deberá proceder al ajuste del mismo conforme dicha observación.

REPRESENTANTE TÉCNICO. EQUIPO DE TRABAJO.

La empresa adjudicataria deberá contar con un representante técnico graduado en Ingeniería Civil y contar con una especialización en Higiene y Seguridad, el cual coordinará los trabajos contratados, pedidos, horarios, etc. no se aceptarán derivaciones a otros representantes de otras áreas ni modificaciones telefónicas.

Todas las comunicaciones entre éste representante y el MPF serán vía e-mail. El MPF se reserva el derecho de solicitar la presencia de un representante de la empresa cuando lo considere necesario para la correcta ejecución del objeto de la contratación.

Cada oferente deberá presentar junto con su oferta económica, los antecedentes del representante técnico propuesto y/o profesionales responsables que permitan identificar las habilidades y experiencia necesarias para el desarrollo de las tareas objeto de la presente contratación.

El Representante Técnico designado deberá acompañar al momento del inicio de servicio, copia de la matrícula/s vigente/s y adjuntar los comprobantes de pago, del Consejo Profesional correspondiente y acreditar antecedentes que den cuenta de



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura

experiencia habilitaciones y presentaciones aprobadas similares a la presente en el lapso de los tres últimos años”.

Del mismo modo se procederá, en el caso de que sea más de un profesional quién estará a cargo de la firma y presentación de la documentación correspondiente.

El representante Técnico deberá presentar su conformidad expresa de la aceptación de su designación.

COORDINACIÓN DE LOS TRABAJOS

Los trabajos se coordinarán con la Oficina de Infraestructura (OI) y el Cuerpo de Investigaciones Judiciales (CIJ) del MPF.

El Adjudicatario estudiará la documentación e informará sobre cualquier discrepancia acerca de la misma al MPF y obtendrá del mismo instrucciones escritas y autorización para los cambios necesarios para la realización de los trabajos.

La metodología de intervención en el inmueble de la calle Tuyú 86 de esta Ciudad deberá ser aprobada con carácter previo a su realización. Oportunamente el adjudicatario entregará la documentación del caso, como así también cualquier otro antecedente que guarde relación con el objeto de la presente contratación.

REUNIONES DE SEGUIMIENTO Y AVANCE.

El plazo de la presente contratación comienza a regir desde el día de la fecha de firma de la Orden de Compra correspondiente, fecha que coincidirá con el inicio real de las tareas relativas al objeto de la presente.

La Oficina de Infraestructura (OI) y el Cuerpo de Investigaciones Judiciales (CIJ) del MPF en conjunto con la Adjudicataria procederán a labrar el Acta de Inicio de las tareas, donde se designará al representante técnico de la Adjudicataria, los representantes del MPF y se definirán hitos de seguimiento y control, estableciendo una frecuencia semanal para las reuniones de revisión.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera
Contratación Directa Menor N° 11/2022

Anexo III a la Disposición OAF N° 43/2022

FORMULARIO ORIGINAL PARA COTIZAR

Actuación Interna N°: 30-00080301

Apertura de ofertas: 19/08/2022 a las 11:00 hs

Razón social oferente:
CUIT:
Domicilio constituido en la CABA:
Domicilio real:
Correo electrónico:
Teléfono:

El Oferente presta conformidad y deja expresa su voluntad para el uso del correo electrónico y su reconocimiento como medio válido de comunicación con el Ministerio Público Fiscal para todas las comunicaciones y notificaciones que deban serle cursadas en el presente procedimiento.

PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: Las ofertas se presentarán en formato digital (escaneado completo de oferta elaborada en los términos requeridos en el presente llamado) y dirigidas a la casilla de correo licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar hasta el 19/08/2022 inclusive, debiendo estar dirigidas a la **Oficina de Administración Financiera del MPF** e indicando como referencia a la “Contratación Directa Menor 11-2022, Actuación Interna N° 30-00080301-Fecha de Apertura”. Sólo será admitida hasta el día fijado en el llamado.

Correo electrónico de la OAF: licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: hasta las 11:00 hs. del día 19/08/2022.

“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1.	INICIAL: TAREAS PRELIMINARES DE ASESORAMIENTO PROFESIONAL	1	\$ -	\$ -
2.	ETAPA 1: GESTIÓN DE PERMISOS Y DESIGNACION DE PODER EN TAD PARA ACTUAR ANTE DEFENSA CIVIL.			
2.1.	Estudio de carga de fuego y determinación del Potencial extintor	1	\$ -	\$ -
2.2.	Medición de Puesta a tierra e informe con encomienda profesional según Resol 900/15 (contempla al menos una jabalina).	1	\$ -	\$ -
2.3.	S.A.P. (Sistema de Autoprotección) PB, pisos 1 y 2 - Superficie aproximada: 450 m2.	1	\$ -	\$ -
2.4.	Simulación de Humo FDS obligatorio con programas pathfinder o exodus.	1	\$ -	\$ -
2.5.	Simulacros de Evacuación obligatorios cada tres meses con su presentación ante Defensa Civil (cantidad: 2).	2	\$ -	\$ -
2.6.	Medición Continuidad de cada equipo, artefacto, toma corriente, etc.	216	\$ -	\$ -
2.7.	Planos de evacuación plastificados dispuestos s/norma vigente (dos por planta).	6	\$ -	\$ -
3.	ETAPA 2: GESTIÓN DE PERMISOS Y DESIGNACION DE PODER TAD CIUDAD (AGIP) Y NACIÓN (AFIP)			
3.1.	Inscripción certificado ambiental anual ante Nación (MAyDS) - Vigencia anual.	1	\$ -	\$ -
3.2.	Inscripción al SIMEL (Nación) - Sistema de Manifiestos Electrónicos - Única vez.	1	\$ -	\$ -
3.3.	Inscripción al CUFE para operar el RENPRE con sus archivos y llevar los registros en línea.	1	\$ -	\$ -
3.4.	DDJJ de RRPP (Residuos Peligrosos) y Liquidación de tasas a pagar - Anual.	1	\$ -	\$ -
3.5.	Informe EHS certificado y legalizado para inscripción al RENPRE.	1	\$ -	\$ -
3.6.	Inscripción al RENPRE (Registro Nacional de Precursores Químicos).	1	\$ -	\$ -
3.7.	DDJJ Trimestrales de los movimientos y stock de los precursores químicos.	4	\$ -	\$ -
3.8.	Altas, Bajas de productos, otros trámites a realizar.	1	\$ -	\$ -
4.	ETAPA: PROCEDIMIENTOS, DOCUMENTAL DGROC Y SEGUIMIENTO			
4.1.	Procedimiento Gestión de Residuos.	1	\$ -	\$ -
4.2.	Procedimiento ante derrames de productos químicos.	1	\$ -	\$ -
4.3.	Procedimiento de Plan de Gestión Ambiental y Social.	1	\$ -	\$ -
4.4.	Gestión documental en DGROC.	1	\$ -	\$ -
5.	CONSULTORIA TÉCNICA OPERATIVA hasta un máximo de cincuenta (50) horas.	50	\$ -	\$ -
TOTAL GENERAL COTIZADO				\$ -

TOTAL, DE LA OFERTA IVA INCLUIDO: (en letras) Son pesos:

OFERTAS ALTERNATIVAS: SI / NO (tache lo que no corresponda)

Declaro bajo juramento encontrarme habilitada/o para contratar con la C.A.B.A. en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 88 y 89 de la Ley N° 2095 (texto ordenado según Ley N° 6.347) reglamentado por Resolución CCAMP N° 53/15).

Lugar y fecha:

FIRMA

(DEL OFERENTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL)



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera
Contratación Directa Menor N° 11/2022

ANEXO IV a la Disposición OAF N° 43/2022

CONSTANCIA DE VISITA

CERTIFICO: que el/los Sr/es.

.....
.....(DNI°

de la Empresa ha realizado
en el día de la fecha, la visita establecida en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares
aprobado para la Contratación Directa Menor N° 11/2022, en el edificio sito en la calle calle
Tuyú 86 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

.....

Firma y Aclaración
por la Empresa

.....

Firma y Aclaración
Depto. de Servicios Generales y
Mantenimiento y Cuerpo de
Investigaciones Judiciales